

RESOLUCIÓN No. 941
(agosto 19 de 2026)

“Por la cual se desagregan las cuentas, subcuentas y objetos del gasto en rubros y subrubros presupuestales correspondientes a los recursos del Plan Integral de Cobertura – PIC Convencional, incorporados al presupuesto de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC para la vigencia fiscal 2026.”

El Rector de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC en razón de sus funciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el numeral “11” del artículo 40 del

1. Que, mediante Ordenanza N° 1008 de 18 de noviembre de 2025, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal 2026, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas hoy Institución Universitaria Oriente de Caldas-UNIOC, de la siguiente forma:

Ingresos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 14.093.425.871
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 12.142.477.612
1.2	Recursos de Capital	\$ 1.950.948.259

Gastos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	\$ 14.093.425.871
2.1	Funcionamiento	\$ 13.708.025.797
2.3.	Inversión	\$ 385.400.074

Nota: Aprobado su desagregación mediante Acuerdo N° 042 del 15 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo.

2. Que, mediante la Resolución de Rectoría N° 202 del 25 de febrero de 2026, se realiza el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025 del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas- IES CINOC hoy Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC.
3. Que, el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas- IES CINOC, cambio su carácter académico de institución técnica profesional a Institución Universitaria, mediante la resolución No 013319 del 15 de mayo de 2026 emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
4. Que, mediante la Resolución N° 009812 del 08 de abril de 2026, el Ministerio de Educación Nacional informó la asignación y transferencia de recursos apropiados en su presupuesto de gastos de funcionamiento a favor de las Instituciones de Educación Superior públicas, para la vigencia 2026, por los siguientes conceptos:

- Devolución del 100% de los descuentos por votaciones, en el marco de lo establecido en la Ley 2019 de 2020.
 - Transferencia y giro de recursos a las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias – ITTU públicas, con destino al fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento, orientados a la ampliación de cobertura y al mejoramiento de las condiciones de bienestar, por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$1.890.641.041) MONEDA CORRIENTE.
5. Que, mediante Ordenanza N.º 1012 del 25 de mayo de 2026, la Asamblea Departamental de Caldas aprobó la modificación al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2026, correspondiente a la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$5.483.654.259) MONEDA CORRIENTE.
6. Que, de la modificación presupuestal aprobada mediante la citada Ordenanza N.º 1012 del 25 de mayo de 2026, se incorporó al presupuesto de la Institución la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.838.239.592) MONEDA CORRIENTE, quedando pendiente la incorporación de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$645.414.667) MONEDA CORRIENTE, correspondientes a los recursos del Plan Integral de Cobertura – PIC Convencional 2026, debido a que para ese momento no se contaba con el concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional requerido para su incorporación y distribución presupuestal, quedando de la siguiente forma:

Ingresos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 18.931.665.463
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 13.615.771.256
1.2	Recursos de Capital	\$ 5.315.894.207

Gastos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	\$ 18.931.665.463
2.1	Funcionamiento	\$ 17.565.655.143
2.3.	Inversión	\$ 1.366.010.320

Nota: Aprobado su desagregación mediante Acuerdo No. 017 del 17 de junio de 2026 del Consejo Directivo.

7. Que, de conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo N.º 017 del 17 de junio de 2026, se efectuó la correspondiente desagregación y distribución presupuestal de los recursos incorporados al presupuesto de la Institución, incluyendo la suma de MIL VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.022.289.444) MONEDA CORRIENTE, quedando pendiente la incorporación y distribución de los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura – PIC Convencional 2026, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS



SESENTA Y SIETE PESOS (\$645.414.667) MONEDA CORRIENTE, por no contarse en ese momento con el concepto favorable requerido para tal efecto.

8. Que, una vez obtenido el concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional para la incorporación de los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura – PIC Convencional 2026, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$645.414.667) MONEDA CORRIENTE, se hace necesario adicionar, liquidar y distribuir dichos recursos en el presupuesto de la Institución para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con su destinación específica.
9. Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 035 del 19 de agosto de 2026 aprobó la liquidación y distribución de los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura – PIC Convencional 2026, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$645.414.667) MONEDA CORRIENTE, con destino a los Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con la Ordenanza N.º 1012 del 25 de mayo de 2026.
10. Que, de acuerdo al numeral “11” del artículo 40 del Estatuto General, le corresponde al Rector realizar y aprobar la desagregación de la liquidación del presupuesto correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales y sus modificaciones.
11. Que, de acuerdo a todo lo anterior el Rector de la Institución Universitaria Oriente de Caldas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, para la vigencia fiscal 2026, los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura – PIC Convencional, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$645.414.667) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la siguiente desagregación:

Descripción	Valor a adicionar
	\$645.414.667
FUNCIONAMIENTO	
Recursos Adicionales (Plan Integral de Cobertura- PIC Convencional 2026)	\$645.414.667
TOTAL	\$645.414.667

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribuir en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, a nivel de rubros y subrubros presupuestales, los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura – PIC Convencional, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$645.414.667) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la siguiente desagregación:



**UNIOC**

Institución Universitaria

NIT: 890.802.678-4

Código	Descripción	PIC
G9	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA - PIC	645.414.667
G9201	FUNCIONAMIENTO	645.414.667
G920101	GASTOS DE PERSONAL	319.000.000
G920101002	PERSONAL SUPERMUNERARIO Y PLANTA TEMPORAL	319.000.000
G92010100201	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	230.466.898
G9201010020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	204.241.782
G920101002010101	Sueldo básico	196.072.111
G920101002010106	Prima de servicio	8.169.671
G920101002010107	Bonificación por servicios prestados	-
G920101002010108	PRESTACIONES SOCIALES	26.225.116
G92010100201010801	Prima de navidad	17.717.807
G92010100201010802	Prima de vacaciones	8.507.309
G92010100202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	75.460.866
G9201010020201	Aportes a la seguridad social en pensiones	23.528.700
G9201010020202	Aportes a la seguridad social en salud	16.664.800
G9201010020203	Aportes de cesantías	19.205.597
G9201010020204	Aportes a cajas de compensación familiar	8.511.500
G9201010020205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.166.769
G9201010020206	Aportes al ICBF	6.383.500
G92010100203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	13.072.236
G9201010020301	PRESTACIONES SOCIALES	13.072.236
G920101002030102	Indemnización por vacaciones	11.438.302
G920101002030103	Bonificación especial de recreación	1.633.934
G920102	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	326.414.667
G920102002	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	326.414.667
G92010200202	ADQUISICION DE SERVICIOS	326.414.667
G9201020020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	326.414.667
G920102002020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	326.414.667
G92010200202090205	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (TERCIARIA)	326.414.667
G9201020020209020504	Bienestar Institucional	326.414.667



www



Pensilvania (Caldas): Carrera 5 # 6-30



Cel. 311 836 8165



atencioninstitucional@unioc.edu.co

notificacionesjudiciales@unioc.edu.co



ARTÍCULO TERCERO: El total de presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2026 de la Institución Universitaria Oriente de Caldas, es el siguiente:

Ingresos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 19.577.080.130
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 14.261.185.923
1.2	Recursos de Capital	\$ 5.315.894.207

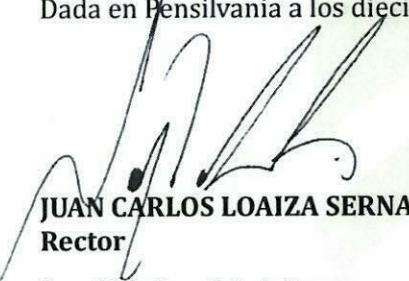
Gastos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	\$ 19.577.080.130
2.1	Funcionamiento	\$ 18.211.069.810
2.3.	Inversión	\$ 1.366.010.320

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)


JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyectó Luisa Fernanda Rueda Carmona
Digitó Luisa Fernanda Rueda Carmona

